

***Revista Derecho del Estado:* aumentar la periodicidad, ampliar el debate y cualificar la deliberación**

La *Revista Derecho del Estado* presenta el número 43. Se trata de un número especial porque es el primero desde que aumentó la periodicidad de la Revista de dos a tres números anuales. Aunque este cambio ha significado un esfuerzo editorial y administrativo, se trata de un paso inevitable en una publicación destacada y que es objeto de creciente demanda tanto por los autores como por los lectores.

Los trece artículos que son publicados en este número 43 mantienen todas las virtudes de la *Revista Derecho del Estado*. Una línea de derecho público (revocatoria del mandado en Perú) con un enfoque multidisciplinario (derecho, arte y literatura). Estudios comparados (la *Corte costituzionale* frente al *Bundesverfassungsgericht*) con análisis contextuales (estado desarrollista en el Sur, protección de conocimientos tradicionales y derechos de la población afrodescendiente). Investigaciones dogmáticas (ponderación y equidad) con proyecciones normativas (control de convencionalidad y diálogo judicial). Asimismo, artículos comprometidos con resolver desde el derecho público global acuciantes problemas sociales (justicia social y derechos de los victimarios como víctimas del conflicto).

Sin duda, este número de la Revista incursiona en debates importantes y trascendentes del derecho público global. Sin embargo, esto no es suficiente. Una revista científica está llamada a tener un alto potencial deliberativo tanto interno como externo. El potencial deliberativo interno de una revista se refiere al grado de interacción y debate entre los autores y entre los textos que se publican en cada uno de los números. Para aumentar la deliberación interna de una revista se requiere un trabajo editorial de coordinación, la organización de simposios sobre temas específicos y la realización de convocatorias que animen a investigar y debatir, desde diferentes visiones y perspectivas, sobre ejes comunes del derecho público global.

Por su parte, el potencial deliberativo externo de una revista indica la relación entre los autores de los artículos y sus lectores, el impacto de los

artículos en el debate académico, político y social, y en la posibilidad de que exista una comunicación de doble vía en la que el lector también pueda expresar su opinión sobre un artículo publicado, en este caso en la *Revista Derecho del Estado*. Por ello es necesario que existan espacios de respuesta rápida a los artículos y que se discutan las tesis de las publicaciones en distintos formatos diferentes a la propia publicación impresa.

Con el fin de aumentar el potencial deliberativo interno y externo de la *Revista Derecho del Estado*, durante los próximos meses los lectores encontrarán algunos cambios, como: la inclusión de simposios en cada uno de los números de la Revista, la publicación de revisiones críticas de libros o de jurisprudencia constitucional, editoriales escritos por investigadores invitados, la aparición de un blog en el que se comentarán los artículos de la Revista, la puesta en marcha de un canal de YouTube para la realización de foros con autores y lectores, la inclusión del contenido de la Revista en las redes sociales y una nueva presentación de la portada impresa de la *Revista Derecho del Estado*. Por su parte, los autores y árbitros encontrarán un sistema moderno de envío de sus artículos y dictámenes. Todos estos cambios, las convocatorias y *call for papers* serán publicados en nuestra página y en las redes sociales; les invitamos a seguir de cerca las novedades y a proponer sus propias contribuciones.

El objetivo final de estos cambios es divulgar la información de nuestra Revista en ámbitos que no sean estrictamente académicos, y que el contenido de los artículos sea objeto de amplia deliberación fuera de los escenarios universitarios. Nuestra convicción es que cuanto más se amplía, fortalece y cualifica el debate público, mayor es la probabilidad de que este debate conduzca a acuerdos razonables dentro de la sociedad. En ese proceso, estamos seguros, la *Revista Derecho del Estado* tiene un papel fundamental.

Ante todos estos cambios y al introducir los artículos del número 43 de la *Revista Derecho del Estado*, queremos invitar a los autores, lectores y árbitros a enviarnos artículos de la más alta calidad, a ser rigurosos en sus dictámenes, a seguirnos en las redes sociales y a participar en los espacios de deliberación que se crearán para que la *Revista Derecho del Estado* sea el punto de encuentro y el ágora deliberativa de los investigadores y las investigadoras en derecho público de toda la región.

CARLOS BERNAL PULIDO
Editor en jefe

JORGE ERNESTO ROA ROA
Editor asociado